

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11647** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 595/13, por auto de fecha 20/2/2014 se ha declarado en concurso Voluntario-Ordinario al deudor Industrias Kurko, S.A., con CIF n.º A-28264877.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Concursalía, S.L.P., calle Virgen del Puerto, n.º 35, 6.º A. 28005 Madrid, Tfno.: 911 012 124; Fax: 952 06 11 03.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [concursalia@concursalia.es](mailto:concursalia@concursalia.es)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 14 de marzo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140012485-1